



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00533393- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernan TENTOR, con motivo de asistir en carácter de disertante en la “2da. Jornada de Buenas Prácticas Ganaderas: Bienestar Animal”, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Río Cuarto, Córdoba, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Subdirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y en consecuencia convalidar las inasistencias en la que incurrió el **Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernan TENTOR**, Leg. **54.831**, Profesor Adjunto con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir en carácter de disertante en la “2da. Jornada de Buenas Prácticas Ganaderas: Bienestar Animal”, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Río Cuarto, Córdoba, Argentina, los días 02 y 03 de julio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Subdirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

